

**Materias a transportar**

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 19 kg.

ADR/RID/IMDG

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje P801.

IATA / OACI

UN 2794: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido clase 8, Instrucción embalaje 800 aeronave de carga y pasaje.

**3657**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC400.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi s/n, de Viladecavalls (Barcelona) en solicitud de autorización de modelo para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC400.

Vista la memoria técnica aportada, la declaración de conformidad del fabricante y los certificados de ensayo de números de referencia B126-02-CF-EE-01c y B126-02-CF-EE-C2, emitidos por el Labein Centro Tecnológico que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial,

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Administración de la Generalidad (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca CIRCUTOR, modelo TRMC400, fabricado por la empresa CIRCUTOR, cuyas principales características son:

Tensión máxima de servicio: 0,72 kV.  
 Nivel de aislamiento nominal: 0,72/3/-kV.  
 Frecuencia nominal: 50 Hz.  
 Relación de transformación: 1500/5 A.  
 Intensidad primaria asignada  $I_{pn}$ : 1500 A.  
 Intensidad secundaria asignada: 5 A.  
 Clase de precisión: 0,5S.  
 Factor de seguridad: 5.  
 Intensidad térmica de cortocircuito  $I_{th}$ : 90 kA -1 s.  
 Intensidad dinámica asignada  $I_{dyn}$ : 225 kA.  
 Clase de aislamiento: B.  
 Gama extendida de intensidad: 150%.  
 Marcado del bornes secundarios: S1-S2.  
 Potencia de precisión: 10 VA.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General.

Segunda.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico emitido por esta Dirección General. Este anexo técnico, junto con la memoria técnica y la documentación complementaria presentada por el solicitante de esta autorización, están depositadas y custodiadas en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

**3658**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi s/n, de Viladecavalls (Barcelona) en solicitud de autorización de modelo para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210.

Vista la memoria técnica aportada, la declaración de conformidad del fabricante y los certificados de ensayo de números de referencia B126-02-CF-EE-01c y B126-02-CF-EE-C1, emitidos por el Labein Centro Tecnológico que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial,

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Administración de la Generalidad (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca Circutor, modelo TRMC210, fabricado por la empresa Circutor, cuyas principales características son:

Tensión máxima de servicio: 0,72 kV.  
 Nivel de aislamiento nominal: 0,72/3/-kV.  
 Frecuencia nominal: 50 Hz.  
 Relación de transformación: 100/5 A.  
 Intensidad primaria asignada  $I_{pn}$ : 100 A.  
 Intensidad secundaria asignada: 5 A.  
 Clase de precisión: 0,5S.  
 Factor de seguridad: 5.  
 Intensidad térmica de cortocircuito  $I_{th}$ : 6 kA -1 s.  
 Intensidad dinámica asignada  $I_{dyn}$ : 15 kA.  
 Clase de aislamiento: B.  
 Gama extendida de Intensidad: 150%.  
 Marcado del bornes secundarios: S1-S2.  
 Potencia de precisión: 10 VA.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General.

Segunda.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico emitido por esta Dirección General. Este anexo técnico, junto con la memoria técnica y la documentación complementaria presentada por el solicitante de esta autorización, están depositadas y custodiadas en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin